

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 313 (04/07/2013) de Alcaldía, mediante el cual informa la asistencia del Sr. **MANUEL LEÓN ITURRIETA**, a la ciudad de Cabrero, Región del Bio-Bio, los días **05 y 06 de Julio 2013**.

D E C R E T O:

1.- DESE POR AUTORIZADA la asistencia del Sr. **MANUEL LEÓN ITURRIETA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R., al Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades, los días **05 y 06 de Julio de 2013**, a la ciudad de Cabrero, Región del Bio-Bio, quien en su calidad de Director de Asesoría Jurídica del Municipio, acompañará al Sr. Alcalde Titular,

2°.- ESTABLECESE que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Hyundai Santa Fe año 2013
- Color : Azul
- Placa Patente: FH-GL-52

2.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan, pondrá a disposición del Sr. **LEÓN ITURRIETA**, la suma de **\$100.000** (cien mil pesos), para cubrir gastos de peaje y bencina, de lo cual deberá rendir cuenta documentada, según normativa vigente a la fecha, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad.

4.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan, procederá a disponer fondos por concepto de **VIATICOS** al Sr. **LEÓN ITURRIETA**, con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento entre los días **5 y 6 de Julio 2013**, monto que deberá ser asimilado para su cálculo, a un grado 6° E.M.R., Directivo.

3.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan, procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

